 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 1 de 13


  
 Mg. Geraldine Salazar Vargas  
 SECRETARIA GENERAL



# **REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

**Dirección Universitaria de Gestión Académica  
(DUGAD)**

Elaboración	Revisión	Aprobación:
Facultad de Ciencias e Ingeniería	Dirección Universitaria de Gestión Académica	Consejo Universitario
9 de mayo de 2023	30 de junio de 2023	06 de septiembre de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0644

 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 2 de 13


**UNIDAD ACADÉMICA:** **FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

**ESCUELA:** **PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

**CARRERA:** **PROFESIONAL DE BIOLOGÍA**

Aprobado en Consejo Integrado de Facultad:	09.05.2023
Revisado en Vicerrectorado Académico:	24.08.2023
Aprobado en Consejo Universitario:	06.09.2023
Resolución Rectoral:	RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0644




 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 3 de 13

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
	1.1.Presentación.....	4
	1.2.Objeto .....	4
	1.3.Base legal.....	4
2.	DISPOSICIONES GENERALES .....	5
3.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	6
4.	DISPOSICIONES FINALES .....	8
5.	INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES .....	8
6.	ANEXOS.....	10
	ANEXO 1 ENTIDAD RECEPTORA: CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES O PROFESIONALES.....	10
	ANEXO 2 ESTUDIANTE O EGRESADO/A: CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES O PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA .....	12



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 4 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Presentación

El documento “Reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología (FACIEN)” se establece para gestionar, monitorear y evaluar la convalidación o reconocimiento de las actividades prácticas pre-profesionales o profesionales. Su ejecución y cumplimiento está bajo la responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Facultad de Ciencias e Ingeniería (FACIEN) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).


### 1.2. Objeto

Este reglamento tiene por objetivo dar un marco para la gestión, monitoreo y evaluación de la convalidación o reconocimiento de las actividades prácticas pre-profesionales o profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología, a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas.

### 1.3. Base legal

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento del Personal Académico Docente
- Reglamento de la Actividad Académica de Pregrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Reglamento Disciplinario para Estudiantes y Graduados.
- Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas y su reglamento (D.S. 007-2005-TR)




 UNIVERSIDAD PERUANA <b>CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE  PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y  PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS  DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 5 de 13

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Directiva de Modalidades Formativas de Servicios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobada con Resolución de Secretaria General N° 038-2019-SUNEDU.

## 2. DISPOSICIONES GENERALES

- El reglamento para el desarrollo de prácticas pre-profesionales y profesionales de estudiantes y egresados de la Carrera Profesional de Biología es gestionado, monitoreado y evaluado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de FACIEN.
- La actualización del Reglamento es responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Naturales y Aplicadas de FACIEN, y procederá cuando se apruebe o modifique una disposición de mayor jerarquía que afecte directa o indirectamente al Reglamento, o por conveniencia de la Carrera Profesional de Biología.
- Las prácticas se pueden desarrollar en las siguientes áreas:
  - a) Industria: farmacéutica, biomédica, biotecnológica, productos veterinarios o alimentaria, entre otros.
  - b) Centros asistenciales: hospitales o clínicas
  - c) Centros de análisis: laboratorios de análisis, forense, centros de control de calidad, metrología, calibración, entre otros.
  - d) Universidades, institutos de investigación nacionales e internacionales y ONGs
  - e) Colegios y universidades: enseñanza
  - f) Divulgación científica
  - g) Organismos gubernamentales.
- Las instituciones mencionadas en el punto anterior se denominan sedes de prácticas, y en ellas, el practicante aplica los conocimientos adquiridos durante su formación académica, refuerza sus habilidades y actitudes, logrando con ello afianzar sus competencias para el desempeño profesional.
- Las prácticas se realizan en actividades relacionadas con el quehacer profesional del Biólogo, como el área **biomédica** (fertilidad, diagnóstico e identificación de vectores y agentes infecciosos, análisis epidemiológico, gestión de ensayos clínicos), **de ambiente y conservación** (identificación de especies animales, vegetales y microbianas, caracterización de relaciones dentro de los ecosistemas, conservación de especies,



 UNIVERSIDAD PERUANA <b>CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE  PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y  PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS  DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 6 de 13

ecosistemas y evaluación de riesgos e impactos, gestión de áreas protegidas), **biotecnológica** (tratamiento y aprovechamiento de residuos, bioremediación, producción de energía de origen biológico, desarrollos para la mejora de la producción animal y vegetal, producción de nutracéuticos y probióticos para la industria de los alimentos, producción de fertilizantes biológicos, desarrollo de pruebas de diagnóstico y desarrollo de terapias de origen biológico), **forense** (identificación molecular, análisis toxicológicos), **educativa** (docencia escolar y universitaria, divulgación y popularización de la ciencia), **de políticas y normativa pública** (desarrollo de programas en ciencia, tecnología e innovación, bioseguridad, propiedad intelectual, calibración), **de certificación** (evaluación de laboratorios de ensayo, calibración y producción de acuerdo a la normativa internacional), y **de comercio de insumos y equipos especializados**.

- Se sugiere que el supervisor/a de prácticas sea un biólogo, aunque no es obligatorio.
- El período de prácticas debe comprender un mínimo de 500 horas, pudiendo ser acumulativas en diferentes sedes.


### 3. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

**3.1.** Los estudiantes pueden realizar prácticas pre-profesionales después de haber concluido 150 horas-crédito, o prácticas profesionales tras culminar los estudios de pregrado (egresado).

**3.2.** Para iniciar sus prácticas, el estudiante o egresado debe seguir los siguientes pasos:

- Informar a la Jefatura de la Carrera Profesional de Biología, a través de un correo electrónico, los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades. Debe incluir el nombre de su supervisor/a, el correo electrónico y teléfono. De acordarse una extensión o reducción del periodo de prácticas entre el/la practicante y la entidad, deberá ser informado a la Jefatura de Carrera.
- En el caso de las prácticas pre-profesionales o profesionales realizadas en la UPCH (proyectos, cursos, institutos, administración, entre otros) o de manera externa, el/la estudiante o egresado/a debe solicitar al Vicedecanato, con copia a la Jefatura de Carrera, autorización para su inicio a través de un formato que se encuentra en la página web de la Secretaría Académica de la FACIEN.
- La Secretaría Académica verificará, en coordinación con la Jefatura de Carrera, que el/la estudiante cumpla con los requisitos para brindar la autorización.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 7 de 13

- Tanto para las prácticas pre-profesionales como profesionales, se requiere una carta de presentación, la cual debe solicitar al Vicedecanato de la FACIEN a través de la Secretaría Académica ([facien.sac@oficinas-upch.pe](mailto:facien.sac@oficinas-upch.pe))<sup>2</sup>. En el caso de las prácticas pre-profesionales, el Vicedecanato informará a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente.
- En el caso de las prácticas pre-profesionales externas, se requiere la firma de un convenio entre el/la estudiante, la universidad y la entidad receptora, donde se estipule la fecha de inicio y de término, y las condiciones de las mismas. La autoridad competente para firmarlo por parte de la universidad es el Representante Legal. En este caso, el estudiante deberá tramitar la firma del convenio a través de la Dirección Administrativa de Personal de la UPCH. Para las prácticas profesionales, la firma del convenio es únicamente entre el practicante y la entidad, no interviene la universidad.
- Tanto para las prácticas pre-profesionales como profesionales el/la estudiante o egresado/a debe enviar a la Jefatura de Carrera una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio. Este es un requisito indispensable para el inicio de las mismas.

### 3.3. Al término de las prácticas el/la estudiante o egresado/a deberá:

- Informar el término del periodo de prácticas a la Jefatura de la Carrera, la cual solicitará al supervisor/a, la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1). La Jefatura entregará los formatos de evaluación directamente al supervisor/a, quien los devolverá firmados en un plazo de 15 días.
- Completar un formato/cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto a las buenas prácticas en su trato y de lo ofrecido como práctica (Anexo 2).
- Entregar a la Jefatura de Carrera la constancia(s) de prácticas pre-profesionales o profesionales expedida por la sede de prácticas. Esta constancia debe incluir las actividades realizadas y el tiempo de las mismas.


### 3.4. Es deber de los practicantes:

- Cumplir las actividades programadas por la sede con diligencia, puntualidad, responsabilidad, y eficiencia.

<sup>1</sup> Decreto Legislativo 1401

<sup>2</sup> Decreto Legislativo 1401



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 8 de 13

- Guardar reserva de los datos u otros aspectos inherentes al desarrollo de las prácticas en la sede.
- Cumplir el reglamento y las disposiciones de la sede.
- Cualquier consulta realizarla a la Secretaría y/o Jefatura de Carrera.

#### 4. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en el presente documento serán evaluadas y resueltas por el Jefe de la Carrera Profesional y, en última instancia, por el Director de Escuela.

#### 5. INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, REGISTRO Y REPORTE DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES


La ruta para realizar este proceso se describe a continuación. Como abreviaturas, considerar Jefatura de Carrera = JC, Vicedecanato =VD, Secretaría Académica = SAC.

##### a) Prácticas Pre-Profesionales

	Responsable	Paso
1	Estudiante	Informa a la JC los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades (incluir el nombre de su supervisor/a, el correo-e y teléfono).
2	Estudiante	Solicita al VD, con copia a la JC, autorización para su inicio a través de un formato de prácticas (página web de SAC - FACIEN)
3	Secretaría Académica	Verifica, en coordinación con la JC, que el/la estudiante cumple con los requisitos para brindar la autorización.
4	Estudiante	Solicita al VD una carta de presentación a través de un formato (página web de SAC - FACIEN).
5	Vicedecanato	Emite la carta de presentación e informa a la Dirección Administrativa de Personal para que se realice el convenio correspondiente.
6	Estudiante/Dirección Administrativa de Personal	Realiza los trámites para la firma de un convenio entre el/la estudiante, la UPCH y la entidad.
7	Estudiante	Envía a la JC una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio.
8	Estudiante	Informa el término del periodo de prácticas a la JC.






 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 9 de 13

9	Jefatura de Carrera	Solicita al supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1).
10	Entidad receptora	Devuelve el formato de evaluación a la JC en un plazo de 15 días.
11	Estudiante	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora (Anexo 2).
12	Estudiante	Entrega a la JC la constancia(s) de prácticas expedida por la entidad receptora.

b) Prácticas Profesionales

	Responsable	Paso
1	Egresado/a	Informa a la JC los datos de la entidad donde se realizarán las prácticas, la fecha de inicio y el periodo de las actividades (incluir el nombre de su supervisor/a, el correo-e y teléfono).
2	Egresado/a	Solicita al VD, con copia a la JC, autorización para su inicio a través de un formato de prácticas (página web de SAC - FACIEN)
3	Egresado/a	Solicita al VD una carta de presentación a través de un formato (página web de SAC - FACIEN).
4	Vicedecanato	Emite la carta de presentación a la entidad correspondiente.
5	Egresado/a y Entidad Receptora	Realiza los trámites para la firma de un convenio entre su persona y la entidad receptora.
6	Egresado/a	Envía la JC una copia firmada del convenio para que tome conocimiento de la fecha de inicio.
7	Egresado/a	Informar el término del periodo de prácticas a la JC.
8	Jefatura de Carrera	Solicita al supervisor/a la evaluación del desempeño del practicante durante el desarrollo de las prácticas (Anexo 1).
9	Entidad receptora	Devuelve el formato de evaluación a la JC en un plazo de 15 días.
10	Egresado/a	Completa un cuestionario para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora (Anexo 2).
11	Egresado/a	Entregar a la JC la constancia(s) de prácticas expedida por la entidad receptora.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 10 de 13

## 6. ANEXOS

### ANEXO 1


**ENTIDAD RECEPTORA  
CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE  
ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE  
BIOLOGÍA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE-  
PROFESIONALES O PROFESIONALES**

Estimado Supervisor/Representante de la Entidad Receptora,

Agradeceremos su disposición y tiempo para responder este breve cuestionario, que nos será de gran utilidad para evaluar el desempeño de nuestros estudiantes y egresados durante sus prácticas.

1. ¿Qué calificación le daría al nivel de preparación que presentó el practicante para desempeñar sus labores?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Nulo
  
2. ¿Cómo calificaría la responsabilidad del practicante en el desarrollo de sus labores (puntualidad en los horarios de trabajo, cumplimiento de plazos en la entrega de encargos, cuidado y prolijidad en su quehacer)?
  - a) Alta
  - b) Regular
  - c) Baja
  - d) Nula
  
3. ¿Cómo calificaría la madurez del practicante en el desarrollo de sus labores (capacidad de trabajar en grupo, iniciativa para proponer salidas a problemas, manejo de discrepancias)?
  - a) Alta
  - b) Regular
  - c) Baja
  - d) Nula



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 11 de 13

4. ¿Cómo calificaría la capacidad del practicante de aprender elementos nuevos indispensables para la realización de sus tareas?

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja
- d) Nula

5. ¿Qué conocimiento, habilidad o competencia de la que carecía, o en la que mostraba debilidad el practicante, considera usted que habría sido el más importante para facilitar un correcto desempeño en la realización de sus tareas?

---

6. ¿Cuál es su impresión general del desempeño del practicante?


- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

7. ¿Cuál es su impresión general de la experiencia en esta práctica?

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

8. Si tuviese algún comentario o sugerencia que considere importante en relación con la práctica realizada y que no haya sido abordado en las preguntas anteriores, refiéralo brevemente.



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 12 de 13

## ANEXO 2


### ESTUDIANTE O EGRESADO/A CUESTIONARIO DE APRECIACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD RECEPTORA DURANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES O PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

Estimado Estudiante o Egresado/a de la Carrera Profesional de Biología,

Agradeceremos su disposición y tiempo para responder este breve cuestionario, que nos será de gran utilidad para evaluar el cumplimiento de la entidad receptora con respecto a las buenas prácticas en su trato y de lo ofrecido durante las actividades programadas.

1. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a la duración de la práctica?
  - a) Completamente
  - b) Parcialmente
  - c) No cumplió
  
2. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a los horarios de trabajo?
  - a) Completamente
  - b) Parcialmente
  - c) No cumplió
  
3. ¿La entidad cumplió los términos del convenio en lo que se refiere a los pagos?
  - a) Completamente
  - b) Parcialmente
  - c) No cumplió
  
4. ¿Cuánto coincidieron las tareas que tuvo que realizar con lo que esperaba a partir de la descripción inicial de la práctica?
  - a) Mucho
  - b) Regular
  - c) Poco



 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA	RE-102-FACIEN
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 06.09.2023
	<b>REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA</b>	DUGAD- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 13 de 13

d) Nada

5. Lo aprendido en los cursos que siguió en la UPCH y en la experiencia universitaria, ¿le sirvió de manera directa en las tareas que tuvo que realizar como parte de su práctica?

- e) Mucho
- f) Regular
- g) Poco
- h) Nada

6. En aquellas cosas nuevas que tuvo que aprender para la realización de sus tareas, ¿percibió que su paso por la universidad facilitaba ese aprendizaje?

- e) Mucho
- f) Regular
- g) Poco
- h) Nada

7. Si hubiese algún aspecto (conocimiento, habilidad, competencia) que no recibió en su paso por la UPCH y que le habría facilitado un correcto desempeño en sus tareas como practicante, ¿cuál sería el más importante a su criterio?

---

8. ¿Cuál es su impresión general de la experiencia en esta práctica?

- d) Buena
- e) Regular
- f) Mala

9. Si tuviese algún comentario o inquietud que considere importante en relación con la práctica realizada y que no se hubiera abordado en las preguntas anteriores, refiéralo brevemente.

